

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), Veinticinco (25) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 73001-40-03-004-2017-00341-00
Demandante: KELLY MILENA MARTINEZ SARMIENTO
Demandado: LIBARDO HERNANDEZ OSPINA.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandada y en razón a que no se pudo realizar el remate de fecha 24 de enero de 2024, por no allegar las piezas procesales necesarias para su realización, este Despacho procederá a fijar nuevamente fecha para la diligencia de remate; como quiera que se encuentran dadas las condiciones establecidas en el artículo 448 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Señalar nuevamente la hora de las **9:00 A.M.** del día **dos (2)** del mes **abril** de **2024**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el vehículo de Placas FAT-043, RENAULT SYMBOL EXPRESSION, No. Chasis 9FBLB0LCF4M602336, MODELO 2004, de servicio público; de propiedad del Demandado LIBARDO HERNANDEZ OSPINA, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.
2. Se Declara en firme el avaluado presentado por el apoderado de la parte actora en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.860. 000.oo), el cual quedo aprobado mediante auto del 07 de diciembre de 2023.-
3. Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo total, previa consignación del 40% del mismo, Art. 451 del C. G. del Proceso.
4. Se advierte a los interesados que la presente subasta se adelantara cumpliendo las previsiones de que trata el Art.452 del C. G. del Proceso.
5. Publíquese en diario de amplia circulación como el espectador, el tiempo o el nuevo día, art.450 del C. G. del P.

Por secretaría, insértese el aviso correspondiente en la página de la Rama Judicial, dentro del espacio asignado a este Juzgado para tales publicaciones.

La parte interesada en el remate, deberá remitir vía correo electrónico, junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de remate.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

EXHORTESE a las partes e interesados para que previo al inicio de la diligencia, hagan conexión a la audiencia con veinte (20) minutos de antelación a la hora señalada.

Las posturas para el remate se recibirán de manera física en sobre sellado y de manera virtual al correo electrónico j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co los cuales deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar “POSTURA REMATE 2017-341”.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 006 de hoy 26/01/2024

SECRETARIA, JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

JPV